

## COORDINACION GENERAL DE TALENTO HUMANO

### CIRCULAR N° 12 /2024

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS; Y LA DECLARACION JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES

EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACION DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, COMO ASI TAMBIEN LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES; LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DE LA INSTITUCION; SE RECUERDA CUANTO SIGUE:

**“LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR A LA CONTRALORIA, SUS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES DE HABER TOMADO POSESION DE CARGO Y EN IGUAL TÉRMINO AL CESAR EN EL MISMO.**

**ASÍ TAMBIÉN, LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY 7089/2023 DEBERAN PRESENTAR SU DECLARACION JURADA DE CONFLICTOS DE INTERESES DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA POSESION DEL CARGO Y EN IGUAL TERMINO AL CESAR EN EL MISMO, COMO ASÍ TAMBIEN CUANDO OCURRA ALGUN HECHO RELEVANTE ESTIPULADO EN LA LEY”**

POR LO EXPUESTO, LOS AFECTADOS DEBERAN ACERCAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAS DE ESTA COORDINACION, UNA (1) COPIA DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DICHAS DECLARACIONES JURADAS.

SE RECUERDA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS Y LA DECLARACION JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES ES PASIBLE DE SANCIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTACION.

Asunción, 11 de abril de 2024



**PAULINO FLEITAS RUIZ DIAZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE TALENTOS HUMANO**  
**DINAC**